



Rama Judicial  
Consejo Superior de la JUDICATURA  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	24	\$200.000,oo
Total		<b>\$200.000,oo</b>

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA  
SECRETARIA

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA RIACHON LTDA
DEMANDADOS	LUCELLY AMPARO GALLEGOS GARCÍA
RADICADO	050314089001-2019-00127-00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y DEL CREDITO
SUSTANCIACION	0284

En atención a lo estipulado por el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de las cosas que antecede.

En el mismo sentido, y por no haberse presentado dentro del término de ley objeción alguna a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, se imparte aprobación a la misma atendiendo a lo reglado en el artículo 446 numeral 3º ibídem.

### NOTIFIQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).  
CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS N° 033, Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.  
AMALFI, 03 DE AGOSTO DE 2020

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA  
SECRETARIA